

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**1606** *ACUERDO de 16 de diciembre de 1988, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, por el que se anuncia concurso para la provisión temporal de los Juzgados de Distrito de Villalpando y de Toro.*

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, en su reunión de esta fecha, previa autorización de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado anunciar a concurso para la provisión temporal de los Juzgados de Distrito de Toro y de Villalpando, el cual se acomodará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los licenciados en Derecho que no ejerzan las profesiones de Abogado ni de Procurador, y que reúnan los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1, y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, lo que efectuarán directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquiera otra forma de publicidad que pudiera darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener inexcusablemente los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 341.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resultare nombrado en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

Cuarta.—A las instancias se acompañará inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, así como los documentos, o copia autenticada de los mismos, acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante.

Quinta.—El nombramiento, salvo los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, será por un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sexta.—La selección y nombramiento se efectuará por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y contra el mismo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial.

Séptima.—En todo lo que no haya sido expresamente dispuesto en la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los contenidos en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987.

Valladolid, 16 de diciembre de 1988.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Teófilo Ortega Torres.—El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal.

**1607** *ACUERDO de 19 de enero de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba y se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de promoción a la categoría de Magistrado especialista del Orden Jurisdiccional Social sobre señalamiento de la fecha de comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo previsto en la norma IV.2 de las comprendidas en el Acuerdo del Pleno de 12 y 22 de julio de 1988, por el que se convocan las expresadas pruebas selectivas, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta elevada por el Tribunal calificador, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 14 de febrero de 1989, a las diecisiete horas, en la sede del Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid), acto para el que quedan convocados los opositores números 1 al 5, ambos inclusive, de la lista de admitidos. El Tribunal calificador hará públicos los sucesivos anuncios y convocatorias en los locales en donde se celebren los ejercicios.

Madrid, 19 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**1608** *ACUERDO de 19 de enero de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba y se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado Especialista de lo Contencioso-Administrativo y para la especialización de Magistrados en dicho Orden Jurisdiccional sobre señalamiento de la fecha de comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo previsto en la norma IV.2 de las comprendidas en el Acuerdo del Pleno de 29 de junio de 1988, por el que se convocan las expresadas pruebas selectivas, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta elevada por el Tribunal calificador, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 6 de febrero de 1989, a las dieciocho horas, en la sede del Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid), acto para el que quedan convocados los opositores números 1 al 10, ambos inclusive, de la lista de admitidos. El Tribunal calificador hará públicos los sucesivos anuncios y convocatorias en los locales en donde se celebren los ejercicios.

Madrid, 19 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1609** *ORDEN 3/1989, de 16 de enero, por la que se modifican parcialmente los anexos I y II de la 722/39020/1985, de 14 de noviembre, que aprueba los programas de ejercicios y materias que han de regir en las convocatorias de ingreso en el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.*

Los nuevos criterios que impone la intervención del gasto público, aconsejan aumentar el nivel de exigencia en técnicas contables en las pruebas para el ingreso en el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, modificando parcialmente los ejercicios a desarrollar por los opositores y el correspondiente programa.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto número 1046/1986, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129), que aprueba el Reglamento General de ingreso en la profesión militar, dispongo: